NOTA DNCP/DNC/N° 4521/2017

Asunción, 13 de marzo de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Nueva Toledo.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "Adquisición de Pala Cargadora" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 305963 ID N° 322343.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Los mensajes entre corchetes y letras cursivas constituyen instrucciones para el funcionario que elabora el PBC, por lo tanto los mismos deber ser omitidos en el PBC definitivo que se publicara en el Portal. En caso de no aplicar algunas de las sub clausulas, la Convocante deberá indicar "No Aplica" en lugar de omitirla.

2. **Sección I IAO 2** – en este punto indican que: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida 530 del Presupuesto General de la Municipalidad, para los ejercicios fiscales 2017 y 2018. La validez de la presente contratación estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, consultamos a la convocante a que partida presupuestaria se refiere?

3. **Sección I IAO 17.3** – porque indican no aplica en este punto?

4. **Sección II Capacidad Financiera** – consultamos a la convocante que años se tendrán en cuenta para la evaluación financiera?

5. **Sección II Experiencia y Capacidad Técnica** – en este punto indican que: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: experiencia en la venta de maquinaria a instituciones públicas o privadas en los últimos dos años anteriores al presente llamado, consultamos a la convocante si la evidencia documentada será por algún porcentaje de acuerdo a la oferta?

6. **Sección IV CGC 13** – consultamos a la convocante porque indican **NO APLICA** en este punto? Recordamos a lo indicado en el **Art. 56 de la Ley 2051/03 en su incicso "b"**, "*DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases*".,

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Edith Franco
Directora de Normas y Control
DNCP

7. El monto indicado en el CDP es mayor a lo indicado en el PAC.

8. **Sección VII Anexo I Incisos F, G, H** – consultamos a la convocante porque no solicitan ningún documentos que respalden los criterios de evaluación indicados en le Sección II?

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Héctor Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/HG